

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación Nº

206145-1-396098-2021-574273330 CARLOS CALDITO GONZALEZ Capital Invertido B/.10,000.00

Expedido a favor de

TALLER CALDITO S A

206145-1-396098 DV10

TALLER CALDITO, S.A.

Yo, CARLOS CALDITO GONZALEZ, con cédula de identidad personal 8-282-632, con domicilio en BRISAS DEL GOLF BRISAS HEIGH CASA 38, calidad de representante legal de TALLER CALDITO S A, con fecha de constitución 01-03-2001, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de JUAN DÍAZ, Urbanización SAN CRISTOBAL, Teléfonos 2176496, Calle JUAN DIAZ, SAN CRISTOBAL, CALLE DEL M.O.P. ENTRANDO POR EKIPLEZA, Edificio, GALERA Departamento GALERA.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TALLER CALDITO, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de JUAN DÍAZ, Calle CALLE DEL M.O.P., casa: GALERA, Urbanización SAN CRISTOBAL Inicio de operaciones: 06-07-2001

Se dedicará a las actividades de:

(7736)-Alquiler de Equipo Pesado, (4925)-Flete y transporte de carga terrestre...

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013. PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.**

Lily Chan Loo de Caldito C.I.P. 8-805-82 Firma del Declarante (Tramitador)

Carlos Caldito Gonzalez C.I.P. 8-282-632 Firma del Representante Legal de la Sociedad